

El juez acepta seguir el caso bajo las licencias modificadas de la OFAC

Estados Unidos c. Maduro Moros y otros · Distrito Sur de Nueva York, 1:11-cr-00205

Juez(a) Alvin K. Hellerstein · Entrada #307 · Presentado el 2026-04-27 · Presentado por: el tribunal

Qué pasó

El juez Alvin K. Hellerstein emitió una orden en la que acepta que el caso contra Nicolás Maduro y Cilia Flores continúe bajo las licencias modificadas de la OFAC (la oficina del Tesoro de EE. UU. que administra las sanciones), tal como las describieron ambas partes en una carta conjunta del 24 de abril de 2026. El juez añadió que probablemente aceptará una petición conjunta de aplazamiento y de exclusión de tiempo si la firman claramente ambos acusados o sus abogados y si se justifica la duración de la demora pedida.

Qué significa

Las licencias de la OFAC regulan, en un caso con personas sancionadas, cuestiones como el pago de la defensa. Con esta orden, el juez da por resuelto ese punto por ahora. La "exclusión de tiempo" significa que ese período no cuenta para el plazo que la ley federal de juicio rápido fija para empezar el juicio; el juez pide que ambos acusados lo acepten expresamente y que se explique por qué hace falta.

Qué sigue

La orden no fija una fecha nueva; queda pendiente que las partes presenten su petición conjunta de aplazamiento.

Pasajes clave del documento (textuales, en el idioma original)

"The Court accepts proceeding under OFAC's modified licenses as described in the parties joint April 24, 2026 letter"

Página 1 — El juez da su visto bueno a cómo se aplicarán las licencias de sanciones en el caso.

"if clearly made and signed by both Defendants or their counsel, and sufficient justification is given for the quantum of delay requested."

Página 1 — Son las condiciones que el juez pone para aceptar un aplazamiento.

Texto del expediente (oficial, en inglés)

ORDER REGULATING PROCEEDINGS as to Nicolas Maduro Moros, Cilia Adela Flores De Maduro. The Court accepts proceeding under OFAC's modified licenses as described in the parties joint April 24, 2026 letter, and likely will accept the parties' joint requests for an adjournment and exclusion of time if clearly made and signed by both Defendants or their counsel, and sufficient justification is given for the quantum of delay requested. (Signed by Judge Alvin K. Hellerstein on 4/27/2026) (ap) (Entered: 04/27/2026)

Versión en línea: <https://escribeleamaduro.com/caso.php?d=maduro-sdny-e307>

Documento original completo: <https://escribeleamaduro.com/caso.php?d=maduro-sdny-e307&f=original>

Resumen independiente de un registro judicial público, preparado con ayuda de IA bajo reglas fijas de exactitud. No es asesoría legal ni un documento oficial del tribunal. Las peticiones y argumentos se atribuyen a la parte que los hizo; nada aquí es una declaración de culpabilidad. Sin afiliación con las personas mencionadas.